141

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 8 de Junio de 1909.

N.º 99

Habiendo comprobado la señorita Antonia Leon Miers con los documentos que obran en este expediente los extremos legales exigidos por el Artº27 de la Ley de Jubilaciones de Octubre de 1887, i oido el parecer del Fiscal General del Estado,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

Artº-1º-Jubilar á la señorita Antonia Leon Miers con el 50% del sueldo que gozaba como Profesora de la Escuela Graduada de varones de Villeta, ó sea con la suma de sesenta pesos fuertes moneda de curso legal, segun liquidación de la Contaduria General de la Nación. que obra á foja 4 de este expediente.

Artº-2º-Cárguese á " Gastos de Jubilaciones" del Consejo Nacional de Educación.

Artº-3º-Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Gonzalez Navero.-M.Franco.

Copia fiel.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. E I. PUBLICA
JEFE DE SECCION